



¿QUE ES LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS?

La Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS es una agrupación de afiliados a Aliansalud EPS, conformada mediante asamblea debidamente convocada conforme a la Circular 47 de 2007 modificada por la Circular Externa 008 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, cuyo objetivo es la protección de los derechos y la participación ciudadana de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. La asociación de usuarios elegirá sus representantes en asamblea general, para un período de dos (2) años. (Decreto 1757 de 1994).

¿QUÉEN PUEDE SER MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALIANSALUD EPS?

Podrá formar parte de la asociación con carácter de asociados, todas las personas naturales que acrediten la calidad de usuarios activos afiliados a Aliansalud EPS y que manifiesten libremente su voluntad de afiliarse a la organización. Se entiende como asociado activo el usuario que cumple con los requisitos legales para acceder a los servicios de salud a través de Aliansalud EPS.

Para adquirir la calidad de asociado se requiere la condición de mayoría de edad y presentar la solicitud por escrito ante la Junta Directiva.

¿CÓMO FUNCIONA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD?

La Asociación de Usuarios funciona a través de la Asamblea General y Junta Directiva, de acuerdo con los Estatutos de la Asociación y cumpliendo con el Reglamento de la misma.

¿COMO INSCRIBIRSE A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD?

El usuario interesado debe diligenciar el formato de inscripción con sus datos completos y enviarlo por correo electrónico asociacionaliansalud@gmail.com o depositarlo en el Buzón de Sugerencias ubicado en nuestra Oficina de atención al usuario. De igual manera si requiere retirarse de la asociación o bien actualizar los datos debe seguir las mismas indicaciones que para inscribirse.

FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE USUARIO DE ALIANSALUD EPS.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALIANSALUD EPS	
Solicitud Número Inscripción: _____ Actualización Datos: _____ Retiro: _____	Fecha Día: _____ Mes: _____ Año: _____
Tipo de Afiliado Cotizante: _____ Beneficiario: _____	IPS de Atención Básica _____
Nombres y Apellidos _____ N° Cédula: _____	
Dirección: _____ Localidad: _____ Ciudad: BOGOTÁ	
Correo electrónico: _____	
Número de Teléfono fijo 1: _____ Celular: _____	
Marque con una X la Comisión de Trabajo en cuál desea voluntariamente participar.	
Comité de Capacitación y Comunicación	<input type="checkbox"/>
Comité de Calidad y Control Social	<input type="checkbox"/>
Comité de Patologías Crónicas y Enfermedades Huérfanas	<input type="checkbox"/>
Ninguno	<input type="checkbox"/>
Firma: _____ N° Cédula: _____	
Observaciones: En caso de retiro de la Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS. Indicar las razones del mismo. _____ _____	
Una vez diligencie este formato por favor envíelo al correo electrónico de la Asociación de Usuarios asociacionaliansalud@gmail.com o depositelo en el Buzón de Sugerencias de la Oficina de Atención al Usuario de Aliansalud EPS.	
V1-062020	

Link: https://www.aliansalud.com.co/Documents/accesos-directos/participacion-social/2020/FORMATO_INSCRIPCION_ASU_28052020.pdf

CONFORMACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS

La Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS fue conformada mediante asamblea debidamente convocada, en la ciudad de Bogotá, así:

CIUDAD	LUGAR DE REUNIÓN	FECHA DE CONFORMACIÓN
BOGOTÁ	BOGOTÁ	23/04/2009

La actual Junta Directiva de la Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS se encuentra integrada por los siguientes usuarios elegidos durante asamblea realizada el día 24 de noviembre de 2021 Acta N. 017 en la ciudad de Bogotá, para el periodo comprendido entre 2021-2023, así:

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS PERIODO 2021-2023

PRESIDENTE JOSÉ FERNANDO MARÍN VARÓN

PRESIDENTE SUPLENTE CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ SOLER

SECRETARIA LIGIA MARIA MONTERROSA

SECRETARIA SUPLENTE NORMA CELIS CAMARGO

VOCAL PRINICIPAL HUGO HUMBERTO LUQUE OLAYA

VOCAL SUPLENTE CARLOS ALBERTO GARCIA

En el cuadro adjunto se relaciona el correo electrónico de la Asociación de Usuarios y el nombre de la presidenta de la Junta Directiva de la Asociación.

NOMBRE ASOCIACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS	asociacionaliansalud@gmail.com	José Fernando Marín Varón

PROPUESTA DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS

AÑO 2021

MARCO ESTRATÉGICO

De acuerdo con los estatutos, la Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS está conformada por un grupo de personas afiliadas a Aliansalud EPS, cuyo objeto social es garantizar la participación ciudadana, vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud y la defensa de los derechos de los afiliados y el cumplimiento de sus deberes, conforme con la normatividad vigente.

La asociación actúa como mediador entre los usuarios y Aliansalud EPS; vigila y trabaja voluntaria y solidariamente para aportar al mejoramiento de los servicios que ofrece dicha EPS.

MISIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

La Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS vela porque se cumplan las condiciones de calidad, trato digno y oportunidad de los servicios médicos que suministra la EPS. Adicionalmente, direcciona las sugerencias, inquietudes, quejas y reclamos que los usuarios presentan frente a la forma como se les brinda el servicio, con el fin de mejorar la satisfacción de cada uno de ellos y alcanzar una mayor eficiencia en las instituciones que hacen parte de Aliansalud EPS. Lo anterior en defensa de los derechos de los afiliados a Aliansalud EPS y el cumplimiento de sus deberes.

VISIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

La Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS espera aportar al mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios, al cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y al suministro de servicios médicos confiables, seguros, oportunos y prestados con calidez, en beneficio de la salud de los usuarios afiliados a Aliansalud EPS.

PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN

Ética

Adhesión voluntaria y gestión democrática por parte de los asociados

Educación, formación e información permanentes

Cooperación

Ausencia de cualquier discriminación, en especial por razones físicas, políticas, partidistas, religiosas, sociales o étnicas.

VALORES DE LA ASOCIACIÓN

Autoayuda

Democracia

Igualdad

Equidad

Solidaridad

VALORES DE LOS ASOCIADOS

Honestidad

Apertura

Responsabilidad social

Solidaridad

Respeto

Cortesía

Gratitud

FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1757 de 1994 compilado en el 780 de 2016 y en sus estatutos, la Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS tiene las siguientes responsabilidades:

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al plan de beneficios.
3. Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.
6. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
7. Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.
9. Canalizar las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
12. Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.
13. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por períodos máximos de dos (2) años.
14. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

COMISIONES O COMITÉS DE TRABAJO ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Para el cumplimiento de sus funciones la Asociación de Usuarios de Aliansalud EPS cuenta con tres comisiones o comités de trabajo, a saber: el Comité de Capacitación y Comunicaciones, Comité de Salud (Patologías Crónicas y Enfermedades Huérfanas) y el Comité de Calidad y Control Social. Cada comité tendrá la responsabilidad frente a las actividades que desarrolle de acuerdo con lo definido en el plan de acción de la Asociación.

Las reuniones son programadas por los integrantes de cada comité de trabajo, durante las sesiones se ejecutan o desarrollan las acciones propuestas en el plan de acción y demás actividades derivadas de la función de cada comisión de trabajo.

Estatutos:

Artículo 25.- Comisiones o Comités de trabajo. *La Asociación para el logro de sus objetivos, conformará las comisiones o comités de trabajo que estime pertinente, integradas por un número plural de usuarios, designados según voluntad e interés propios. Cada comité tendrá la facultad y responsabilidad frente a las actividades que desarrolle y tendrá un coordinador asignado por sus mismos miembros. Las comisiones de trabajo son instancias ejecutoras de las diferentes funciones de la Asociación de Usuarios, su funcionamiento, está enmarcado en los estatutos*

Parágrafo.- *Cada comisión establecerá su reglamento de trabajo e internamente elegirán por y entre sus miembros, su coordinador, quien presentará el informe de gestión de la respectiva comisión ante la Asamblea de la Asociación y/o ante la Junta Directiva, cuando esta lo requiera.*

COMISIÓN O COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIONES

1. Promover la comunicación y divulgar la vinculación de los afiliados de Aliansalud EPS a la Asociación de Usuarios, utilizando para tal fin el formato definido como manifestación de la voluntad de admisión ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios.
2. Divulgar información relevante y necesaria a los asociados y a los usuarios en general.
3. Diseñar y elaborar piezas comunicativas de la asociación.
4. Seleccionar los temas de capacitación para la asociación y los usuarios en general, gestionar, programar y evaluar el desarrollo de dichas capacitaciones.
5. Apoyar la elaboración del plan de acción y cronograma de trabajo.
6. Ejecutar y evaluar el cumplimiento del plan de acción y cronograma de trabajo.
7. Convocar a las asambleas, reuniones informativas y/o de capacitación dirigidas a los asociados y usuarios en general.
8. Participar en espacios Distritales de la EPS propios de su competencia, cuando haya lugar a ello.
9. Apoyar y hacer seguimiento al servicio de atención al usuario que brinda la EPS.
10. Canalizar ante la EPS quejas y reclamos de los usuarios presentados ante la Asociación.
11. Hacer el seguimiento de la respuesta de los reclamos presentados por los usuarios a la Asociación.
12. Aportar información de las actuaciones gestión y participación del Comité de Capacitación y Comunicaciones, como insumo para los ejercicios de rendición de cuentas de la Asociación de Usuarios.
13. Levantar actas de las actividades y reuniones que realicen y entregarlas periódicamente a la secretaría de la Asociación para su archivo.

COMISIÓN O COMITÉ DE CALIDAD Y CONTROL SOCIAL

1. Activar la participación ciudadana y el control social para contribuir a que se brinden los servicios de salud con apego a los lineamientos, protocolos y demás normatividad vigente.
2. Realizar vigilancia y control de la calidad de los servicios médicos y el suministro de los medicamentos prescritos a los usuarios por parte de Aliansalud EPS y las IPS contratadas para tal fin.
3. Conocer y hacer seguimiento a estudios de satisfacción realizados por la EPS.
4. Identificar barreras de acceso a los servicios.
5. Formular propuestas y planes de mejora de la prestación de los servicios, desde el punto de vista de su oportunidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
6. Crear y consolidar espacios de interacción y cooperación, (Usuarios - Aliansalud EPS - IPS) que fortalezcan capacidades para interactuar y deliberar democráticamente y garantizar así el derecho a la participación ciudadana y el control social.
7. Implementar mecanismos que permitan fortalecer el análisis de información para que esta contribuya a que se haga un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.
8. Participar en la elaboración del plan de acción y cronograma de trabajo.
9. Ejecutar y evaluar el cumplimiento del plan de acción y cronograma de trabajo.
10. Participar en espacios Distritales propios de su competencia.
11. Levantar actas de las actividades y reuniones que realicen y entregarlas periódicamente a la secretaría de la Asociación para su archivo.
12. Aportar información de las actuaciones y participación del Comité de Calidad y control Social, como insumo para los ejercicios de rendición de cuentas de la Asociación de Usuarios.

COMITÉ DE SALUD (PATOLOGÍAS CRÓNICAS Y ENFERMEDADES HUÉRFANAS)

1. Apoyar las acciones de información, educación y comunicación a usuarios sobre la promoción y mantenimiento de la salud. (Programa Nacional de prevención, manejo y control del IRA).
2. Apoyar las jornadas de vacunación y picos epidemiológicos.
3. Apoyar y hacer seguimiento al servicio de atención al usuario que brinda la EPS.
4. Realizar vigilancia y control de la prestación de servicios y entrega de medicamentos a los usuarios por parte de la EPS.
5. Definir los instrumentos para el registro e informes de la vigilancia en la prestación con calidad y oportunidad en los servicios de salud.
6. Apoyar la elaboración del plan de acción y cronograma de trabajo.
7. Ejecutar y evaluar el cumplimiento del plan de acción y cronograma de trabajo.
8. Participar en los diferentes espacios donde son convocados por los entes de control o de la EPS propios de su competencia, cuando haya lugar a ello.
9. Canalizar ante la EPS quejas y reclamos de los usuarios presentados a la Asociación.
10. Levantar actas de las actividades y reuniones que realicen y entregarlas periódicamente a la secretaría de la Asociación para su archivo.
11. Presentar formalmente sugerencias y planes de mejora de la prestación de los servicios de salud ante la EPS y las IPS.

12. Aportar información de las actuaciones y participación del Comité de Salud, como insumo para los ejercicios de rendición de cuentas de la Asociación de Usuarios.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

El Plan de acción de la Asociación de Usuarios, se elabora teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Salud. Los Ejes estratégicos definidos en la Resolución 2063 de 2017, Política de Participación Social en Salud PPSS) han sido articulados con las Líneas de acción del Decreto Distrital 503 de 2011, (Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital).

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción es la guía de actuación de la Asociación de Usuarios en el cual se definen acciones orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la participación social en salud.

Eje Estratégico No. 1. Fortalecimiento Institucional.

Línea del eje:

*Definir los lineamientos para el funcionamiento de la Asociación de Usuarios garantizando la participación en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud.

Eje Estratégico. No. 2. Empoderamiento de la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud.

Líneas del eje:

*Promover la estrategia pedagógica en salud para cualificar a los usuarios en los procesos de participación en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

*Fortalecer las estrategias de información y comunicación al interior de la asociación para impulsar los procesos participativos.

*Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.

Eje Estratégico. No. 3. Impulso a la cultura de la salud.

Líneas del eje:

*Definir e implementar estrategias de formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.

Eje Estratégico. No. 4. Control Social en Salud.

Líneas del eje:

* Activar la participación ciudadana y el control social para contribuir a que se brinden los servicios de salud con apego a los lineamientos, protocolos y demás normatividad vigente

* Realizar vigilancia y control de la calidad de los servicios médicos y el suministro de los medicamentos prescritos a los usuarios por parte de Aliansalud EPS y las IPS contratadas para tal fin.

* Conocer y hacer seguimiento a estudios de satisfacción realizados por la EPS.

* Identificar barreras de acceso a los servicios.

* Formular propuestas y planes de mejora de la prestación de los servicios, desde el punto de vista de su oportunidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

* Crear y consolidar espacios de interacción y cooperación, (Usuarios - Aliansalud EPS - IPS) que fortalezcan capacidades para interactuar y deliberar democráticamente y garantizar así el derecho a la participación ciudadana y el control social.

* Implementar mecanismos que permitan fortalecer el análisis de información para que esta contribuya a que se haga un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.

Eje Estratégico. No. 5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Líneas del eje:

*Participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales a través de los dispositivos implementados por los diferentes actores.

*Participar en los diferentes escenarios en la toma de decisión.

ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALIANSALUD EPS

El informe de gestión es el balance semestral del proceso de cómo se llevaron a cabo las actividades programadas o planeadas adelantadas por las comisiones o comités de trabajo de la Asociación de Usuarios.

La presentación del informe semestral le permite a la Asociación de Usuarios:

- Documentar los avances del proceso de participación social.
- Disponer de información consolidada y soportada que permita y facilite presentar sugerencias a la EPS.
- Disponer de información basada en hechos y datos de la gestión desarrollada.
- Tener información como insumo para la evaluación y medición de lo que significa la gestión de la Asociación de cara a la ciudadanía y comunidades.
- Tener información de los procesos adelantados permite dar continuidad a la gestión de la Asociación de Usuarios.

De la misma forma, le posibilita a la Dirección de Participación Social de las entidades rectoras y de control.

- Realizar seguimiento al desarrollo de la gestión integral de la Asociación de Usuarios.
- Identificar los avances de cada Asociación de acuerdo a la implementación de los lineamientos normativos que han sido adoptados.
- Evidenciar las oportunidades de mejora para el fortalecimiento de las Formas de Participación Social.

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

La Elaboración y desarrollo del plan de acción está a cargo de todos los integrantes de la Asociación de Usuarios. La consolidación y seguimiento de la información la realizará la Junta Directiva de la Asociación de usuarios teniendo en cuenta los lineamientos para la formulación de los planes de acción de las asociaciones de usuarios emitido por la Secretaría Distrital de Salud y lo señalado en la Resolución 2063 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y el Decreto 503 de 2011 de la SDS.

- Promover la comunicación y divulgar la vinculación de los afiliados de Aliansalud EPS a la Asociación de Usuarios, utilizando para tal fin el formato definido como manifestación de la voluntad de admisión ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios.
- Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Junta Directiva de la ASU y a las reuniones de las comisiones de trabajo. Para la realización de las reuniones mensuales, asambleas y demás actividades de la Junta Directiva de la ASU y de las comisiones de trabajo se cuenta con la participación y el apoyo logístico de la EPS.
- Asistir y apoyar a la EPS e IPS en la realización de las capacitaciones y charlas dirigidas a los usuarios. Proponer temas de interés general del sistema de salud, cuidado y autocuidado de la salud para las capacitaciones o charlas.
- Dar el manejo adecuado y confidencial que requiera la información sobre indicadores, PQR, planes de mejoramiento, entre otra información suministrada por la EPS y las IPS de atención primaria.
- Canalizar las quejas y solicitudes que los usuarios presenten sobre las dificultades en el servicio, las cuales serán recibidas por la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios en el correo electrónico (asociacionaliansalud@gmail.com) y/o en físico por cualquiera de los integrantes de la Asociación, la solicitud recibida se trasladará a la persona encargada de la gestión en la EPS y se validará que se tomen los correctivos en caso de ser necesario. Conservando la confidencialidad de la información.

- Organizar y entregar en custodia a la EPS Aliansalud, la información y registros con información generada durante el desarrollo del plan de acción y actividades realizadas por la Asociación de Usuarios.
- Asistir a las reuniones convocadas por los entes territoriales e instituciones en salud como mecanismo de participación para fortalecer los escenarios de participación y toma de decisión.
- Generar el informe de la gestión realizada en el desarrollo del plan de acción y demás informes derivados de las actividades propias de cada comisión de trabajo.
- La Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, están obligados a Rendir Cuentas a sus integrantes y a la ciudadanía en general con relación a sus actuaciones y participación en dichas instancias, lo anterior, en procura de fortalecer prácticas de transparencia (Resolución 2063 de 2017 Artículo 11.2).

PROGRAMACIÓN REUNIONES MENSUALES ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Dada la situación actual por la pandemia de Covid -19 las reuniones mensuales, mesas de trabajo y asambleas serán realizadas a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.

Durante las reuniones se realiza seguimiento del plan de acción, se socializa sobre los resultados de gestión de la Asociación de Usuarios se presentan temas de interés en salud y participación ciudadana, actualización de normas y se recibe capacitaciones ofrecidas por la EPS entre otras actividades.

*REUNIONES MENSUALES JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE USUARIOS Y ASOCIADOS	
FECHA	HORARIO
Enero 27/2021	09:00 a.m.
Febrero 24/2021	09:00 a.m.
Marzo 18/2021	Asamblea Anual 9:00am
Abril 28/2021	09:00 a.m.
Mayo 26/2021	Encuentro con la ASU 9:00 a.m.
Junio 30/2021	09:00 a.m.
Julio 29/2021	09:00 a.m. Rendición de Cuentas EPS y Rendición de Cuentas ASU
Agosto 25/2021	09:00 a.m.
Septiembre 29/2021	09:00 a.m.
Octubre 27/2021	Encuentro con la ASU 9:00 a.m.
Noviembre 24/2021	09:00 a.m.
Diciembre 29/2021	09:00 a.m.

Nota: Las fechas de reunión están sujetas a modificación de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de los integrantes de la Asociación de Usuarios y cualquier cambio será notificado vía correo electrónico a los asociados. *La fecha de la asamblea anual y la rendición de cuentas están sujetas a cambios solo por eventos de fuerza mayor, toda vez que esta información es reportada a la Superintendencia Nacional de Salud dando cumplimiento a la normatividad vigente.

CAPACITACIONES A USUARIOS Y ASOCIADOS

Las capacitaciones se realizarán de forma periódica para usuarios a través de la plataforma Microsoft Teams, las capacitaciones se realizan con el apoyo de las IPS de atención Básica Ambulatoria cuando se requiera y de Aliansalud EPS. Adicionalmente se continuará con la publicación en la página web www.aliansalud.com.co de los contenidos de las capacitaciones.

Para el año 2021 se realizarán las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIONES VIRTUALES PARA USUARIOS AFILIADOS A ALIANSALUD EPS.		
TEMA	FECHA	ENLACE DE CONEXIÓN
Estrategia Prass	18 de febrero 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí.
Estrategia, protocolos y programación de vacunación del Covid-19 en la EPS.	26 de febrero 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Socialización de la página web Unidad Médica y de Diagnóstico, proceso de radicaciones. Guía para solicitud de atención por Teleconsulta.	11 de marzo 2021 Hora: 10: 00 am	Ingresa aquí
Socialización de la página web de Bienestar IPS, proceso de radicaciones.	12 de marzo 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí

Guía para solicitud de atención por Teleconsulta.		
Herramientas virtuales. (correo, redes sociales ,canales de video, plataformas digitales)	25 de marzo 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Proceso entrega de medicamentos	9 de abril 2021 Hora 10:00 am	Ingresa aquí
Infección Respiratoria Aguda IRA.	15 de abril 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Semana de la seguridad social (Derechos y Deberes)	29 de abril 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Políticas Publicas	6 de mayo 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Certificado de Discapacidad	12 de mayo 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Radicación de incapacidades	20 de mayo 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Comunicación incluyente y atención diferencial	17 de junio 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Salud Mental y Calidad de vida	25 de junio 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Trato digno y humanización del servicio	16 de julio 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Autorizaciones tiempos de entrega, y documentos para radicación.	22 de julio 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí
Ruta de atención Covid-19 y plan de Vacunación Covid-19	19 de agosto 2021 Hora: 10:00 am	Ingresa aquí

Socialización página web Aliansalud EPS	16 de septiembre 2021 Hora: 10:00 am	Ingrese aquí
Asociación de Usuario – Participación Ciudadana	21 de octubre 2021 Hora: 10:00 am	Ingrese aquí
Modelo de atención integral en salud	18 de noviembre 2021 Hora: 10:00 am	Ingrese aquí

Otros temas de capacitación

1. Semana de la seguridad Social. Derechos y Deberes en Salud
2. Infección respiratoria aguda IRA (Programa Nacional de IRA Minsalud) las actividades se realizan con el Comité de Salud patologías crónicas y enfermedades huérfanas.

La presente propuesta fue revisada, analizada y aprobada por los integrantes de la Asociación de Usuarios que asistieron a la reunión del día 27 de enero de 2021 registró en el Acta N° 001. El contenido del Informe de gestión semestral, la presente propuesta y el plan de acción del periodo 2021, fueron previamente socializados por correo electrónico con los integrantes de la Asociación de Usuarios, el 22 de enero de 2021. Los comentarios y observaciones recibidos por correo electrónico fueron incluidos y consolidados en los archivos finales.

REFERENCIAS

Resolución 2063 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, la cual tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

- Manual Metodológico de Participación Ciudadana. Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud 2016.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/manual-metodologico-de-participacion-ciudadana.pdf>
- Circular Externa N. 000060 del 21 de diciembre de 2015. Desarrollo de la estrategia de Participación Ciudadana.
- Resolución 000330 del 14 de febrero de 2017. Por la cual se adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones.
- Presidencia de la Republica. Decreto 1757 de agosto 3 de 1994. Bogotá, Colombia
- Congreso de Colombia. Ley 850 de noviembre 18 de 2003. Diario Oficial número 45376 de noviembre 19 de 2003. Bogotá, Colombia.
- Decreto 503 de noviembre 16 de 2011. Bogotá, Colombia. "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
- Página Web Superintendencia Nacional de Salud. Veeduría Ciudadana en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, <http://www.supersalud.gov.co/supersalud/LinkClick.aspx?fileticket=RgQNj05EwCc%3d&tabid=38>
- Cartilla Hagamos Veeduría en Salud, Hospital Departamental Santa Teresa, Departamento de Nariño. Catalogación en la fuente - Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS Colombia, publicación 2010.
http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fcol%2Findex.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D820%26Itemid%3D&ei=IC5SVer7FoTRtQXxjICYCA&usq=AFQjCNEJKXI3IMzImqGmJuY9rBI5LOLVlw&bvm=bv.92885102,d.b2w

- Información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud durante las capacitaciones y lineamientos entregados durante el apoyo técnico suministrado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud.